

SALLIQUELO, 07 DE DICIEMBRE DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes otorgando una beca anual a alumnos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media como son la Escuela Normal Superior y la Escuela de Educación Técnica n° 1 de Salliqueló,

Que dado el escaso tiempo entre la solicitud recibida y el acto de fin de curso del Establecimiento, debió dictarse el decreto ad-referendum del H.C.D,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto n° 458/94 del 29/11/94, mediante el cual se otorga una Beca Anual a la Escuela de Educación Técnica n° 1 Anexo Quenumá destinada a premiar al alumno que ostente el mas alto promedio de la carrera y de conducta intachable.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 791/94.-


JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE